

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.  
SALA LABORAL**

**Magistrado Ponente :** **JOSÉ WILLIAM GONZÁLEZ ZULUAGA**  
Clase de Proceso ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA  
Radicación No. 110013105028202300052-01  
Demandante: SILVIA TAKAHASHI RODRÍGUEZ  
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025).

**AUTO**

Vista la constancia secretarial, se tiene que la apoderada de la parte demandada SKANDIA, presentó vía correo electrónico, memorial de terminación de proceso fundamentado en aplicación del artículo 21 del Decreto 1225 de 2024, para lo cual, adjunto histórico de vinculaciones SIAFP, que evidencia en la actualidad, que el demandante se encuentra afiliado a Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES administradora del Regimen de Prima Media con Prestación Definida, además de informar de la doble asesoría en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 2381 de 2024.

Por lo anterior, como quiera que la solicitud de terminación del proceso fue presentada por una de las partes, el Despacho procede a correr traslado a la parte demandante, del escrito de terminación del proceso, por el termino de tres (3) días. Una vez vencido el termino del traslado, se resolverá sobre la terminación del proceso.

Se dispone:

**PRIMERO: Correr traslado** por el termino de tres (3) días a la parte demandante, del escrito de terminación del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ WILLIAM GONZÁLEZ ZULUAGA**  
Magistrado

<b>TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA LABORAL.</b>
<b>Secretaría</b>
Bogotá D.C. 25 DE JULIO DE 2025
Por ESTADO N° ____ de la fecha fue notificado el auto anterior.
<b>MARIA ADELAIDA RUÍZ V. SECRETARIA</b>